



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0448/07/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/2387

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de julio de 2020

ASERRADERO LA CABAÑA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE LUNA FRAGOSO Y/O ASERRADERO LA CABAÑA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/0154 de fecha 22 de Enero de 2002, que cuenta con el código de identificación T08029LUF001 ubicado en KM. 165 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, SAN PEDRO, EJIDO CHINATU, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Rows include Pinus sp. and Quercus sp.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Handwritten signature of Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapién



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



Handwritten signature and date: 20-07-2020

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
Existencia inicial:	651.999	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA
				25/06/2020

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

Fecha	Folio de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
17/06/2020	22260113	199 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.320
18/06/2020	22260114	200 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.563
22/06/2020	22260115	201 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	16.117
24/06/2020	22260709	33 ROMAN CARLOS CHAVEZ LOPEZ P08029CIE008	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	9.059
25/06/2020	22260710	34 ROMAN CARLOS CHAVEZ LOPEZ P08029CIE008	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	11.328
25/06/2020	22260116	202 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.964
26/06/2020	22260711	35 ROMAN CARLOS CHAVEZ LOPEZ P08029CIE008	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	11.916
26/06/2020	22260712	36 ROMAN CARLOS CHAVEZ LOPEZ P08029CIE008	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.427
27/06/2020	22260713	37 ROMAN CARLOS CHAVEZ LOPEZ P08029CIE008	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.728
27/06/2020	22260714	38 ROMAN CARLOS CHAVEZ LOPEZ P08029CIE008	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	9.967
29/06/2020	22260117	203 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.76
01/07/2020	22260118	204 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.710
01/07/2020	22260120	206 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	16.309
01/07/2020	22260119	205 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	20.935
02/07/2020	22260121	207 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.61
04/07/2020	22260122	208 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.071
05/07/2020	22260123	209 EJIDO CHINATU P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	21.2
Total				248.984
Equivalencia de materia prima transformada				

